

PROGRAMA DE DERECHO LABORAL III.

DE-5009

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE.

Profesor: Jorge Mario Soto Alvarez.

JUSTIFICACION: Por su origen, por su esencia y por sus fines, el derecho del trabajo es un derecho polémico, y en constante evolución. El presente programa pretende dar una visión global, pero actualizada y práctica de algunos de los temas del derecho laboral costarricense. Esta disciplina jurídica ha sufrido importantes reformas legales y cambios jurisprudenciales en los últimos años. Una de las metas trazadas, consiste en complementar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en los cursos anteriores, con criterios vertidos por la práctica forense. La primera parte o el primer título va dirigido al tema del derecho procesal laboral, pero utilizando criterios jurisprudenciales y bibliográficos recientes. Y el Segundo Título se refiere al tema del derecho laboral colectivo, con énfasis en la jurisprudencia nacional. La cual ha venido a modificar varios institutos de derecho colectivo, en la Administración Pública. El sistema de clases o lecciones, será fundamentalmente magistral, con la intervención de dos o tres exposiciones a cargo de los estudiantes durante el semestre.

OBJETIVO GENERAL: Se pretende otorgar a los estudiantes, herramientas útiles y de aplicación cotidiana, en el campo del ejercicio liberal de la profesión en el derecho laboral.

TITULO PRIMERO: NOCIÓN PRACTICA DEL DERECHO LABORAL INDIVIDUAL.

Objetivo Específico: Que los estudiantes aprendan las forma de calcular las prestaciones laborales. Y conozcan la tramitación del Procedimiento Ordinario.

Cronograma: Mes de Marzo y Primera Quince de Abril. (Podría prorrogarse hasta finales de abril).-

Capítulo Primero: Aplicación Práctica de los Extremos o Prestaciones Laborales. Reglas Generales.

Cálculo del Salario.

Auxilio de Cesantía. (Antes y Después de la Reforma. Disposición del Transitorio IX).-

Vacaciones y Aguinaldo.

Horas Extras.

¿ Ruptura del Tope de Cesantía?

Capítulo Segundo: Aspectos Prácticos del Derecho Procesal Laboral.

Principios Procesales.

Conflictos de Competencia.

Proceso Ordinario. (excepciones, embargo, prueba). Trámite de Demanda, Contestación, y Sentencia.

Recursos. Ordinarios y Extraordinarios.

Proceso de Ejecución.

TITULO SEGUNDO . LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO LABORAL COLECTIVO.

Objetivo Específico: Los estudiantes conozcan los principales institutos del derecho laboral colectivo, y la jurisprudencia constitucional sobre la materia.

Cronograma: Dependiendo del desarrollo del primer título, pero aproximadamente cuarta semana del mes de abril. Y los meses de mayo y junio.

Capítulo Primero: Orígenes del Derecho Sindical.

Antecedentes del Sindicalismo Obrero.

El régimen corporativo en la Edad Media.

Movimiento Sindical en Costa Rica.

La Protección Internacional del Derecho Sindical.

Capítulo Segundo: La Convención Colectiva.

Campo de Aplicación. Sector Privado y Sector Público. Jurisprudencia Constitucional al Respecto.

Marco de Aplicación y Partes Intervinientes.

Denuncia, Revisión y Prórroga.

Efectos de la Convención Colectiva.

Capítulo Tercero: El Derecho de Huelga.

La Huelga Legal en el Sector Privado.

Los elementos de la Huelga.

La Huelga en el Derecho Costarricense.

La Huelga en el Sector Público.

d) Voto de Sala Constitucional, al día de hoy, no está redactado en su totalidad. Solo la parte dispositiva.

Capítulo Cuarto: Otros Medios de Solución de Conflictos Colectivos.

El Arreglo Directo.

El Arbitraje.

Jurisprudencia sobre Laudo Arbitral.

- BIBLIOGRAFIA**
- 1) Nuevo Derecho Laboral Mexicano. Tomo II. Mario de Cueva.
 - 2) Derecho Laboral. Tomo II. Guillermo Cabanellas.
 - 3) Manual de Procedimientos Laborales. Julia Varela.
 - 4) Antología de la Prueba en Materia Laboral. Víctor Ardón.
 - 5) Antología de Derecho Laboral. U.C.R.
 - 6) Jurisprudencia de Interés. Sala Segunda y Sala Constitucional.

EVALUACIÓN: Primer Examen Parcial: 25 por ciento
Segundo Examen Parcial: 25 por ciento.
Trabajo Práctico: 20 por ciento
Examen Final. 30 por ciento.

Fechas de las Evaluaciones: Se definen el primer día de clases.